

Informe Violencia de Género 2008

Asturias



INFORMES, ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN 2010
MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL



Inclusión de la violencia de género

Planes y programas de salud

La Iniciativa 1 del Plan de salud para Asturias contempla las siguientes acciones:

- Impulsar con otras organizaciones e instituciones las políticas de igualdad de oportunidades de hombres y mujeres que corrijan en el futuro la desigual distribución de las responsabilidades en el ámbito doméstico (respecto a la familia, el empleo y la toma de decisiones).
- Introducir e impulsar, como materia transversal en el diseño curricular de los centros docentes de Asturias, una educación para la salud cuyos contenidos contribuyan a la socialización de las generaciones más jóvenes en el cambio de los roles clásicos del hombre y la mujer.
- Desarrollar e implantar servicios públicos para el cuidado de los niños y las niñas de 0 a 3 años.
- Crear y mejorar los recursos disponibles para las mujeres maltratadas: casas de acogida, pisos tutelados y otros.
- Promover y apoyar la investigación en violencia de género.
- Formar al personal sanitario, tanto de atención primaria como de atención especializada, en relación con la realidad social del maltrato contra las mujeres, así como en la atención a las mujeres víctimas de violencia.
- Avanzar en la progresiva aplicación del protocolo para mejorar la atención a las mujeres víctimas de violencia en el ámbito sanitario.

- Evaluar el funcionamiento del Servicio de Atención Psicosocial a Mujeres Víctimas de Violencia de Género, puesto en marcha con carácter piloto por el Sespa (Servicio de Salud del Principado de Asturias), y reforzarlo si se demuestra eficiente.

El *Programa de estrategias para avanzar en el desarrollo de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (2005- 2007)*, editado por el Instituto de la Mujer-Consejería de Presidencia, continúa vigente en la actualidad. Incluye los programas de atención a la violencia contra las mujeres desde la salud. La Estrategia n.º 5 del Programa contempla todas las actividades de atención a la salud.

Cartera de servicios

Se han incluido las acciones de sensibilización de las y los profesionales sanitarios(os) en el *Contrato programa con los centros sanitarios*, en los planes de difusión del protocolo y en la sensibilización de profesionales.

Inclusión de las acciones para la detección precoz y atención en los programas específicos

Establecimiento de un sistema de registro de detección precoz en atención primaria y salud mental

Está disponible desde 2006 para atención primaria en la OMI-AP (oficina médica informatizada), CIAP-2 (Clasificación Internacional de Atención Primaria 2) y para salud mental, en la CIE-10 (Clasificación Internacional de Enfermedades 10).

Atención primaria

Según la CIAP-2, se utiliza el registro de episodios Z12 y Z25 (Violencia psíquica y física). Los resultados del registro en atención primaria se presentan en la tabla 1.

Tabla 1. Resultados del registro de detección precoz de la violencia de género en atención primaria (Asturias, 2008)

Edad (años)	Mujeres con Z12 y Z25	Consultas en medicina	Consultas en enfermería	Número total de consultas	Consultas por mujer y año
16-29	82	557	134	691	8,4
30-44	195	1.574	349	1.923	9,9
45-64	138	1.668	529	2.197	15,9
Más de 64	74	1.110	667	1.777	24,0
Total	489	4.909	1.679	6.588	13,5

Salud mental. Centros de salud mental (CIE-10)

La incidencia, según los códigos Y05, Y06 e Y07, es de 20 casos nuevos. La prevalencia, según los mismos códigos, es de 35 contactos del registro atendidos. La fuente es el Registro acumulativo de casos psiquiátricos de Asturias. Los códigos Y se han formulado y discutido con los servicios para registro específico de violencia de género.

Programa de atención psicosocial

El Centro de Salud de la Ería cuenta con una Unidad de Salud Mental y está ubicado en Oviedo. Esta Unidad fue creada en 2003 y hasta septiembre de 2005 estuvo integrada por una psicóloga clínica y una trabajadora social. Desde esa fecha cuenta con cuatro profesionales: dos psicólogas clínicas, un psicólogo clínico y una trabajadora social.

La población diana son mujeres que sufren violencia de género en el ámbito familiar, residentes en Asturias, con necesidad de ayuda profesional para romper el círculo de la violencia y rehabilitarse de las lesiones psicológicas que les ha provocado el maltrato continuado.

Los criterios de inclusión son los siguientes:

- Mujeres que reciben agresiones de algún miembro de su familia, generalmente el cónyuge, a lo largo de la convivencia y que continúan viviendo bajo el mismo techo.
- Mujeres que deciden separarse de su pareja y se encuentran en trámites de separación tras una convivencia conflictiva.
- Mujeres que han recibido malos tratos y ya están independizadas, pero aún no se encuentran adaptadas a su nueva situación y se enfrentan a las secuelas de la violencia.

Se excluye a las mujeres que se encuentran en la red de casas de acogida, ancianas que no están en condiciones de recuperar su autonomía por razones de edad u otros problemas físicos y/o psíquicos y menores que no pueden tener autonomía.

El acceso a este servicio se realiza a través de la derivación de:

- Centros asesores de la mujer.
- Centros de salud (atención primaria).
- Centros de atención hospitalaria.
- Salud mental.
- Servicios de apoyo psicológico de las asociaciones de mujeres especializadas en violencia de género.

Cartera de servicios del Programa de atención psicosocial y servicios encaminados a alcanzar los objetivos de aquélla

En la tabla 2 se presenta información acerca de los objetivos de la cartera de servicios del Programa de atención psicosocial y los servicios encaminados a alcanzarlos y en la tabla 3 se informa acerca de la actividad del Programa.

Tabla 2. Objetivos de la cartera de servicios del Programa de atención psicosocial y servicios encaminados a alcanzarlos (Asturias, 2008)	
Objetivo general	
Permitir que las mujeres que sufren malos tratos identifiquen su situación y adquieran las herramientas necesarias para romper el vínculo nocivo	
Objetivos específicos	Servicios del Programa
Ayudar a reconocer los patrones de relación que generan y sustentan el vínculo nocivo	Taller de formación en violencia de género
Mejorar la capacidad para identificar y prevenir relaciones de maltrato	Taller de entrenamiento en habilidades sociales
Proporcionar apoyo emocional y favorecer la integración en redes sociales	Psicoterapia individual
	Terapia de grupo
Mejorar el nivel de autoestima	Taller de autoestima
Proporcionar entrenamiento en adquisición de habilidades psicosociales y de resolución de conflictos	Descubrimiento de espacios de vida e integración en redes sociales
	Valoración social
Favorecer la adaptación a la nueva situación de las mujeres que se encuentran en proceso de separación	Sesiones informativas sobre acceso a recursos
	Acompañamiento, orientación y asesoramiento en el acceso a recursos
	Valoración psicológica
Ofrecer reparación psicológica de las secuelas de la violencia familiar	Psicoterapia individual
	Terapia de grupo
	Técnicas de afrontamiento del estrés

Tabla 3. Actividad asistencial del Programa de atención psicosocial (Asturias, 2008)

Consultas	
Primeras	211
Sucesivas	819
Total	1.030
Usuaris en contacto	255

El programa se inició el 1 de septiembre de 2003.

Altas	
Criterio facultativo	48
Decisión de la usuaria	11
Total	59

Experiencias concretas de coordinación entre distintos niveles asistenciales

Entre diferentes ámbitos asistenciales (atención primaria, atención especializada, salud mental y urgencias)

En cada gerencia de AP y AE existe un responsable del Programa de violencia de género. La comisión regional de seguimiento de este Programa se reúne periódicamente.

Desde el año 2003, el Servicio de Atención Psicosocial dependiente de la Unidad de Coordinación de Salud Mental es referencia para la derivación de casos desde AP y AE.

Entre otros sectores diferentes al sanitario (medicina forense, policía local y/o autonómica, consejerías y/o concejalías de mujer, desarrollo local e integración social y laboral, etc.)

El Protocolo interdepartamental para la atención a las mujeres que sufren violencia, elaborado por el Instituto de la Mujer de la Consejería de Presidencia, integra los protocolos de actuación en atención sanitaria, servicios sociales, policía, judicatura y medicina legal y centros asesores de la mujer en Asturias.

El Protocolo sanitario para mejorar la atención a las mujeres víctimas de violencia de género está incluido y coordinado en las 8 áreas sanitarias con los recursos del área de la mujer de las concejalías y el Instituto de la Mujer.

Investigaciones realizadas sobre violencia de género dentro del ámbito sanitario

Características sociodemográficas de las mujeres en situación de maltrato que acuden a consulta

A continuación se presenta un análisis sociodemográfico de las mujeres que acuden al Servicio de Atención Psicosocial en las tablas 4-8.

Morbilidad asociada a las mujeres en situación de maltrato

Se dispone de información de comorbilidad referida a las fuentes Vimpa (Registro de Atención Sanitaria en Violencia contra las Mujeres del Principado de Asturias) y al Registro acumulativo de casos psiquiátricos.

Mejoras en los sistemas de información

Se remite al lector o lectora al artículo de Muslera-Canclini E, Natal C, García V, Fernández-Muñoz P. Descripción del registro de casos de violencia de género en las fuentes de información sanitarias del Principado de Asturias. *Gac Sanit* 2009; 23: 558-561.

Evaluación económica de la atención (grado de cobertura, pertinencia, eficacia y otros)

Se ha firmado un convenio entre el Servicio de Salud del Principado de Asturias y la Universidad de Oviedo para la realización del proyecto de investigación titulado *Evaluación de costes en la atención sanitaria a víctimas de violencia de género*. Ha sido aprobado por el Plan de ciencias, tecnología e innovación en Asturias 2006-2009 (ref. FC-07-PC0711).

Tabla 4. Estado civil de las mujeres que acuden al Servicio de Atención Psicosocial (Asturias, 2008)

Estado civil	Número	%
Casada	108	38,71
Divorciada	46	16,49
Separada	33	11,83
Soltera	47	16,85
En trámite de separación	20	7,17
Viuda	3	1,08
Pareja de hecho	1	0,36
No consta	21	7,53
Total	279	100,00

Tabla 5. Grupos de edad a que pertenecen las mujeres que acuden al Servicio de Atención Psicosocial (Asturias, 2008)

Edad (años)	Número	%
15-19	3	1,08
20-24	12	4,30
25-29	21	7,53
30-34	30	10,75
35-39	38	13,62
40-44	48	17,20
45-49	51	18,28
50-54	32	11,47
55-59	24	8,60
60-64	11	3,94
65-69	3	1,08
70-74	4	1,43
75 y más	1	0,36
No consta	1	0,36
Total	279	100,00

Tabla 6. Nivel de estudios de las mujeres que acuden al Servicio de Atención Psicosocial (Asturias, 2008)

Nivel de estudios	Número	%
Analfabetas	2	0,72
Sin estudios	3	1,08
Enseñanzas de primer y segundo grados. Primer ciclo	97	34,77
Enseñanzas de segundo grado. Segundo ciclo	73	26,16
Enseñanzas de tercer grado (tituladas medias)	27	9,68
Enseñanzas de tercer grado (tituladas superiores)	17	6,09
Otras titulaciones	3	1,08
No consta	57	20,43
Total	279	100,00

Tabla 7. Hijos e hijas a cargo de las mujeres que acuden al Servicio de Atención Psicosocial (Asturias, 2008)

Número de hijos e hijas	Número	%
1	78	27,96
2	67	24,01
3	10	3,58
4	1	0,36
No consta	123	44,09
Total	279	100,00

Tabla 8. Situación laboral de las mujeres que acuden al Servicio de Atención Psicosocial (Asturias, 2008)

Situación laboral	Número	%
Trabajando	106	37,99
Buscando el primer empleo	5	1,79
Parada, pero ha trabajado antes	45	16,13
Retirada, jubilada o pensionista	22	7,89
Escolar o estudiante	3	1,08
Labores del hogar	47	16,85
Incapacitada permanente para el trabajo	1	0,36
Con incapacidad laboral transitoria	38	13,62
No consta	12	4,30
Total	279	100,00

Anexo II. Indicadores sobre formación de profesionales

A continuación, en las tablas 9 y 10 se presentan los indicadores sobre formación de profesionales y el perfil profesional y la adscripción del profesorado en violencia de género de la Comunidad Autónoma de Asturias en 2008.

Tabla 9. Indicadores sobre formación de profesionales en violencia de género (Asturias, 2008)

Cobertura	Atención primaria			Atención especializada			Urgencias			Total		
	N	H	M	N	H	M	N	H	M	N	H	M
Cursos básicos impartidos*	2	4	19	-	-	-	-	-	-	2	4	19
Actividades de sensibilización realizadas	9	75	201	3	25	50	-	-	-	12	100	251
Otras acciones formativas no específicas de violencia de género en que se incluye algún módulo acerca de este tema	4	8	14	-	-	-	-	-	-	4	8	14
Número de horas lectivas												
Curso de formación de formadores	50	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	50
Difusión del Protocolo	18	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	18
Acciones de sensibilización en hospitales	-	-	-	6	-	-	-	-	-	-	-	6

H, hombres que asistieron a los cursos, actividades, etc. de ese ámbito; M, mujeres que asistieron a los cursos, actividades, etc. de ese ámbito; N, número.

*Una acción formativa tendrá la consideración de curso básico de formación cuando dure alrededor de 20 horas docentes y se considerará actividad de sensibilización cuando tenga una duración inferior a 10 horas, según los criterios aprobados en diciembre de 2007 por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CISNS). La información sobre estos criterios se encuentra disponible en: <http://www.msc.es/organizacion/sns/planCalidadSNS/pdf/equidad/A4ViolCriteriosDef.pdf>

Tabla 10. Perfil profesional y adscripción del profesorado en violencia de género (Asturias, 2008)

Profesorado*															
Perfil profesional	Medicina			Enfermería			Psicología			Trabajo social			Otros		
	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T
	-	3	3	-	4	4	-	3	3	-	3	3	-	4	4
Adscripción	Administración general			Administración autonómica			Administración local			Otras instituciones públicas					
	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T			
	-	-	-	-	16	16	-	-	-	-	-	-			
	Universidad			ONG			Personas expertas			Otras instituciones privadas					
	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T			
-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	-			

H, hombres que asistieron a los cursos, actividades, etc. de ese ámbito; M, mujeres que asistieron a los cursos, actividades, etc. de ese ámbito; T, total.

*Según los criterios aprobados en diciembre de 2007 por el CISNS se recogerán los siguientes datos relativos al profesorado para evaluar la calidad de la formación de profesionales en el SNS: número de profesionales, sexo, perfil (medicina, enfermería, derecho, etc.) y adscripción (Administración general, autonómica, local, universidad, agente social, ONG o asociación).

